



CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DEL CATÁLOGO 2.0 (Metodología)

Septiembre de 2018

CRÉDITOS

Grupo de trabajo para la redacción de la nueva metodología:

Teresa Abejón Peña,
Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España

José Octavio Alonso Gamboa,
Universidad Nacional Autónoma de México

Saray Córdoba González,
Universidad de Costa Rica

Jorge Polanco Cortés,
Universidad de Costa Rica

© Latindex, 2018

Esta obra se encuentra bajo licencia Creative Commons
Atribución - No comercial - Compartir bajo la misma licencia



Características de calidad del Catálogo 2.0 (Metodología)

Objetivo

El objetivo de esta nueva lista de características es reforzar el papel pedagógico y didáctico que Latindex ha venido desempeñando con los editores desde la aparición del Catálogo en 2002. La actualización de la metodología resultaba necesaria para adaptarla a los nuevos procesos de comunicación científica que se están dando en el mundo a través de revistas disponibles en línea.

Con esta nueva metodología -y con en el reacomodo de características, especialmente las que han sido integradas al grupo de “*obligatorias*”-, se busca que los editores estén informados sobre las reglas que privarán en la conformación del Catálogo 2.0 en cada uno de los centros nacionales. En el diseño de esta nueva propuesta se ha considerado el reto adicional que para Latindex representa aplicar un mismo modelo de calificación a revistas con diferentes objetivos (investigación, técnicas y de divulgación), de diferentes disciplinas y en países que tienen también distintos grados de desarrollo económico, científico y social.

Con esta propuesta se pretende además darle al Catálogo una nueva categoría como referencia confiable de revistas de alta calidad académica, al mismo tiempo que funciona como un compendio de buenas prácticas editoriales.

Plan de trabajo

A partir de 2018 comienza la aplicación de la nueva metodología. Cada centro nacional iniciará a su ritmo y bajo sus propias políticas, el proceso de calificación de revistas en línea, siempre basados en la presente metodología. Los centros nacionales de acopio podrán calificar revistas a partir de listados preparados con antelación o bien, a petición de los editores interesados en que su revista sea calificada.

El lanzamiento del Catálogo 2.0 supone “empezar de cero”, por lo que el número de revistas que se muestre en el sitio web se irá incrementando conforme avance el trabajo en cada país participante.

Los resultados obtenidos con el Catálogo 1.0 (2002-2017) seguirán consultables en el registro de cada revista, solamente como una referencia histórica.

Metodología de aplicación

1. Para ser calificadas, las revistas deberán tener **dos años de antigüedad**, lo que deberá ser corroborado en el sitio web de cada revista.
2. La comprobación de las características se realizará sobre un solo fascículo, el más reciente, excepto para aquellas características en las que se especifica el número de fascículos a comprobar.

3. La calificación se hará *únicamente* en el **sitio web oficial o institucional** de la revista, la cual puede ser editada por una institución pública o una empresa privada. La calificación no se aplicará a las versiones en línea disponibles en plataformas que agregan contenidos de revistas editadas por diferentes instituciones, como SciELO, Redalyc, Imbiomed, REDIB o similares.
4. El sitio web de la revista deberá permitir el **acceso libre a todos los contenidos**. Esto significa que la nueva lista de criterios no podrá ser aplicada a revistas de acceso restringido, a menos que se abra un acceso para la calificación de Latindex.
5. No se calificarán revistas digitalizadas en un solo archivo PDF en el que se integren todos los documentos o artículos publicados (comúnmente denominado “de capa a capa”)
6. Cada característica cumplida equivale a **un punto**. Para ingresar al Catálogo las revistas deberán cumplir las siete características básicas obligatorias y al menos 23 de las restantes características para un mínimo de 30, lo que representa cerca del 80% de cumplimiento.
7. Para contar con información completa del proceso de calificación, todas las características deberán ser corroboradas y calificadas, aun cuando la revista incumpla una o varias de las características obligatorias.
8. Como sucede hasta ahora, todas las calificaciones podrán ser públicas: las aprobatorias y las no aprobatorias. Sin embargo, si un centro de acopio determina no hacer públicas las calificaciones reprobatorias, deberá utilizar un formulario para realizar calificaciones fuera de línea.
9. Cada centro nacional informará a los editores sobre procesos de recalificación o revisión en el Catálogo 2.0. La recomendación general es que estos se hagan un año después de la primera calificación.

Catálogo 2.0

Listado de características

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
1. Responsables editoriales	
2. Generación continua de contenidos	
3. Identificación de los autores	
4. Entidad editora de la revista	
5. Instrucciones a los autores	
6. Sistema de arbitraje	
7. ISSN	
CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN	
8. Navegación y funcionalidad en el acceso a contenidos	
9. Acceso histórico al contenido	
10. Mención de periodicidad	
11. Membrete bibliográfico al inicio del artículo	
12. Afiliación institucional de los miembros de los cuerpos editoriales	
13. Afiliación de los autores	
14. Fechas de recepción y aceptación de originales	
CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN Y POLÍTICA EDITORIAL	
15. Definición de la revista	
16. Autores externos	
17. Apertura editorial	
18. Servicios de información	
19. Cumplimiento de periodicidad	
20. Políticas de acceso y reuso	
21. Adopción de códigos de ética	
22. Detección de plagio	
CARACTERÍSTICAS DE CONTENIDO	
23. Contenido original	
24. Elaboración de las referencias bibliográficas	
25. Exigencia de originalidad	
26. Resumen	
27. Resumen en dos idiomas	
28. Palabras clave	
29. Palabras clave en dos idiomas	
30. Cantidad de artículos publicados por año	
CARACTERÍSTICAS DE REVISTAS EN LÍNEA	
31. Uso de protocolos de interoperabilidad	
32. Uso de diferentes formatos de edición	
33. Servicios de valor agregado	
34. Servicios de interactividad con el lector	
35. Buscadores	
36. Uso de identificadores de recursos uniforme	
37. Uso de estadísticas	
38. Políticas de preservación digital	

Descripción de las características

Total de características: 38

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

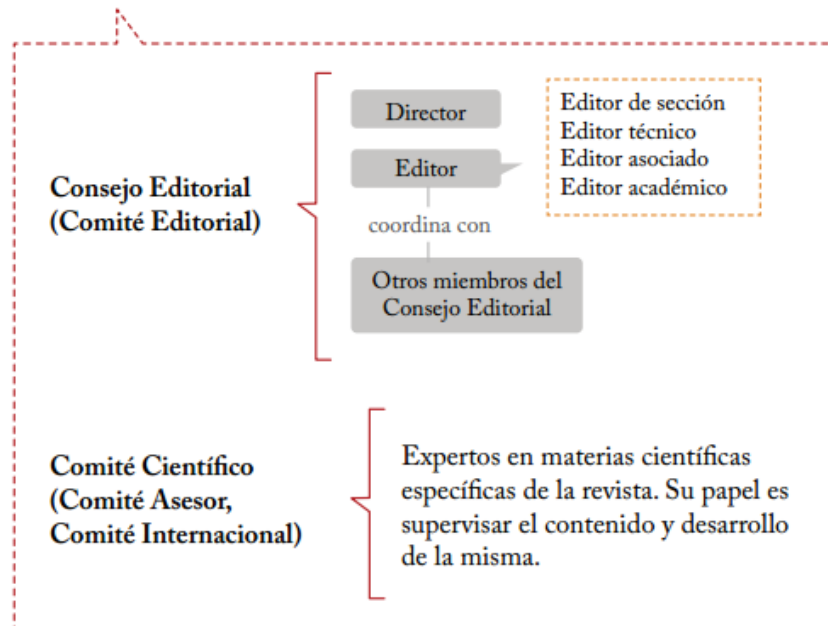
Total de características: 7, todas obligatorias

1. Responsables editoriales

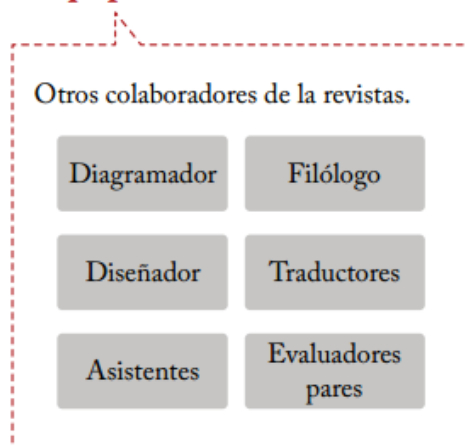
La revista deberá contar con un editor o responsable científico y cuerpos editoriales (comité editorial, consejo editorial, consejo de redacción u otras denominaciones); los miembros de los cuerpos editoriales deberán aparecer listados por su nombre. Para calificar será indispensable que se cumpla con todos estos requerimientos y que la información sea visible en el sitio web.

Cuadro 1.

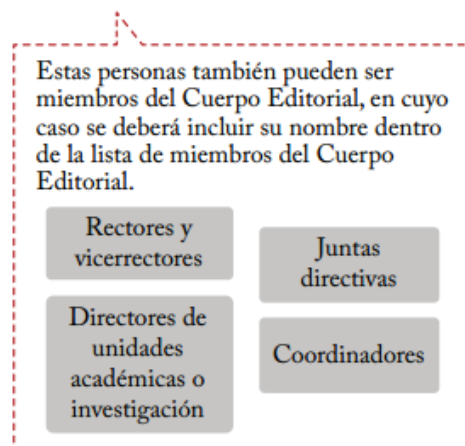
Cuerpo editorial



Equipo técnico



Autoridades



Nota de aplicación: En todos los casos debe tener el nombre completo y mencionar quién es el responsable científico.

2. Generación continua de contenidos

La revista debe demostrar la generación ininterrumpida de nuevos contenidos durante los últimos dos años consecutivos, conforme la periodicidad declarada.

Nota de aplicación: Si la revista tiene menos de dos años de publicarse no calificará para el Catálogo Latindex. Si la revista presenta atrasos en la publicación del último año, debió publicar correctamente el año anterior con respecto a su periodicidad. Si la revista no publicó un nuevo fascículo desde su última calificación no podrá ser evaluada. Esta

característica deberá ser corroborada en los tres últimos fascículos publicados.

Para que una nueva revista sea tomada en cuenta para evaluación, debe cumplir la siguiente cantidad de fascículos:

- 1. si es mensual, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 25.*
- 2. si es bimestral se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 13.*
- 3. si es trimestral, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 9.*
- 4. si es cuatrimestral, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 7.*
- 5. si es semestral o bianual, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 5.*
- 6. si es anual, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 3 (a partir del tercer año de existencia)*
- 7. si es bienal, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 3 (a partir del tercer año de existencia).*

3. Identificación de los autores

Todos los documentos publicados en la revista deben estar firmados por los autores o tener declaración de autor institucional o indicar su origen.

4. Entidad editora de la revista

Deberá aportarse en lugar visible el nombre de la entidad o institución editora de la revista la cual deberá ser de toda solvencia académica, así como su dirección postal completa y de correo electrónico.

Nota de aplicación: La entidad editora es la institución que edita la revista, tomando en cuenta el más alto nivel de la afiliación, por ejemplo, una universidad (no sus facultades o institutos). Entiéndase solvencia académica como la certificación o grado académico del y los miembros que demuestre su peso en el área de estudio, aplicando tanto a instituciones u organismos editores, como a personas que fungen como editores. No se dará por cumplida esta característica cuando haya evidencias de que la entidad editora incurre en las malas prácticas típicas de las revistas denominadas espurias, depredadoras o fraudulentas.

5. Instrucciones a los autores

Las instrucciones a los autores deben aparecer siempre en el sitio web de la revista.

6. Sistema de arbitraje

En la revista debe detallarse el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar. El arbitraje deberá ser externo a la revista e indicar el tipo de revisión, incluyendo la instancia responsable de la decisión final.

Nota de aplicación: se verificará que se incluya cada uno de los pasos que deben cumplir los artículos para ser aceptados por la revista para su publicación, que recurran a evaluadores externos, así como la instancia que aprobará el artículo después de su evaluación. Se aceptará como arbitraje externo el realizado por comités o cuerpos editoriales asesores permanentes de la revista. No se considerará como arbitraje externo el realizado por el equipo interno de trabajo de la revista, es decir, el equipo técnico y las autoridades. El tipo de revisión aplicado podrá ser ciego (doble o simple), en línea o abierto (interactividad con los árbitros y lectores en general) u otros más que se puedan crear en el futuro.

7. ISSN

Las revistas en línea deben contar con su propio ISSN. No se da por cumplido si aparece únicamente el ISSN de la versión impresa.

CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN

Total de características: 7

8. Navegación y funcionalidad en el acceso a contenidos

Debe contar con sumarios, tablas de contenido o una estructura que permita el acceso a los artículos en un máximo de tres *clics*.

Nota de aplicación: los tres clics se empiezan a contar a partir de la página inicial del sitio web de la revista.

9. Acceso histórico al contenido

La revista debe facilitar acceso a todos sus contenidos o al menos a los publicados durante los últimos *cinco* años.

Nota de aplicación: Si la revista tiene menos años, el acceso debe darse a los años de existencia.

10. Mención de periodicidad

La revista debe mencionar su periodicidad, el número de fascículos que editará al año o en su caso, la declaración de periodicidad continuada. Debe incluir las fechas que cubre.

Nota de aplicación: “Las fechas que cubre” es el periodo que corresponde a cada fascículo publicado. Ejemplo: 2 (1) enero-julio 2015. Si es una revista anual es válido decir: Publica cada diciembre con una periodicidad anual. A menos que no sea claro, con solo mencionar la periodicidad es suficiente. En el caso de que la revista aplique la periodicidad continuada, esta deberá declarar la fecha o el mes en que cierra el fascículo.

11. Membrete bibliográfico al inicio del artículo

La revista debe incluir el membrete bibliográfico al inicio de cada artículo. El membrete debe contener al menos: título completo o

abreviado, fecha que cubre y la numeración de la revista (volumen, número, parte o sus equivalentes).

Nota de aplicación: Si falta alguno de estos elementos no califica para este criterio. El membrete debe estar presente en todos los formatos de lectura.

12. Afiliación institucional de los miembros de los cuerpos editoriales

La revista debe proporcionar los nombres completos de las instituciones a las que están adscritos los miembros de los diferentes cuerpos editoriales o en su caso declaración de trabajador independiente. No basta que se indique solamente el país.

Nota de aplicación: En la mención de la afiliación de los miembros de los cuerpos editoriales es obligatorio el uso del nombre completo de la institución. Cada afiliación debe incluir el país de la institución. En caso de no contar con afiliación debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.

13. Afiliación de los autores

En cada documento deberá constar el nombre completo de la institución de trabajo del autor o autores, o en su caso, declaración de trabajador independiente.

Nota de aplicación: En la mención de la afiliación de los autores es obligatorio el uso del nombre completo de la institución. Cada afiliación debe incluir el país de la institución. En caso de no contar con afiliación debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente. Cada autor debe tener su afiliación institucional y debe ser fácil de reconocer en todos los casos. Si para algún autor no se puede reconocer su afiliación se perderá este criterio.

14. Fechas de recepción y aceptación de originales

En los artículos (originales y de revisión) deben constar las fechas de recepción y aceptación de originales. Califica solamente si indican ambas fechas.

CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN Y POLÍTICA EDITORIAL

Total de características: 8

15. Definición de la revista

En la página de la revista deberá mencionarse el objetivo, cobertura temática y el público al que va dirigida.

Nota de aplicación: Si no se cumplen los tres elementos, el punto no se otorga.

16. Autores externos

Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales. En el caso de

las revistas editadas por asociaciones, se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o que figuran en el equipo editorial de la revista.

Nota de aplicación: Para contabilizar el porcentaje, se revisará en los artículos originales de investigación, en los artículos de revisión, artículos de opinión, ensayos y casos clínicos, si existe al menos una “autoría externa” a la institución editora de la revista. Los miembros de los cuerpos editoriales serán considerados como internos, así como los autores adscritos a la entidad editora. Para considerar una autoría como externa, se tomará en cuenta el más alto nivel de la afiliación, por ejemplo, una universidad (no sus facultades o institutos). Esta característica deberá ser corroborada en los tres últimos fascículos publicados.

17. Apertura editorial

Al menos dos terceras partes de los miembros de los órganos editoriales colegiados (comités o consejos de la revista) deberán pertenecer a instituciones diferentes a la entidad editora.

Nota de aplicación: Para efectuar el cálculo se considerarán todos los órganos editoriales colegiados (comité o consejo editorial, comité científico o internacional, consejo asesor o equivalentes) así como las personas con cargos de responsabilidad (director, editores o coordinadores) aunque la revista no los incluya en los comités. Si la revista no menciona claramente las afiliaciones instituciones de los miembros, se perderá este criterio. La entidad editora es la institución que edita la revista según el criterio 4. Para considerar a un miembro como externo, se tomará en cuenta el más alto nivel de la afiliación, por ejemplo, una universidad (no sus facultades o institutos).

18. Servicios de información

La revista debe estar incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, portales de revistas, hemerotecas virtuales, sistemas de categorización o listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información, que sean selectivos.

Nota de aplicación: La revista debe mencionar en qué servicios de indexación está incluida y como mínimo debe estar en un servicio selectivo de indexación. Si la revista menciona un índice en el que no está indexada, perderá este punto. El documentalista debe corroborar cada servicio listado.

19. Cumplimiento de periodicidad

La revista debe ser publicada al inicio del periodo declarado. Para las publicaciones con periodicidades trimestral, cuatrimestral y semestral deberán hacerlo dentro del primer mes. No deberá cubrirse con un número único los correspondientes a un volumen o un año.

Nota de aplicación: El inicio del periodo declarado depende de las fechas que cubre el fascículo. Si la revista es anual y declara que la fecha de publicación es diciembre, entonces deberá publicarse a inicios del mes de diciembre. El evaluador verificará que la revista publicó en los tiempos que correspondía y la cantidad de fascículos según el criterio 10. No son válidos los fascículos dobles o triples. Ejemplo: “vol. 53 Núm. 1 y 2 año: 2015”. Los números extraordinarios o especiales no serán evaluados. Esta característica deberá ser corroborada en los tres últimos fascículos publicados.

20. Políticas de acceso y reuso

La revista debe informar con claridad cuáles son las políticas de derechos de autor que establece respecto al acceso a sus archivos; cuáles derechos conservan y cuáles ceden a los autores y lectores.

Nota de aplicación: Se debe especificar la forma en que la revista permite a lectores y autores reutilizar la información que contiene. Por ejemplo uso de licencias Creative Commons que establecen los permisos sobre los materiales.

21. Adopción de códigos de ética

La revista debe informar su adhesión a normas y códigos de ética internacionales. Pueden ser los establecidos por el *Committee on Publication Ethics (Code of Conduct and Best Practices Guidelines for Journals Editors, COPE)*, por el *International Committee of Medical Journal Editors (ICJME)*, algún otro o bien, tener su propio código de ética.

22. Detección de plagio

La revista debe manifestar cuáles son las políticas para la detección de plagio.

Nota de aplicación: No es indispensable que utilicen un software para la detección de plagio, simplemente deben declarar cómo la realizan.

CARACTERÍSTICAS DE CONTENIDO

Total de características: 8

23. Contenido original

Al menos el 40% de los artículos deben ser trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales: artículos originales de investigación, artículos de revisión, artículos de opinión, ensayos y casos clínicos.

Nota de aplicación: Si la revista no hace uso de secciones o categorías que faciliten calificar esta característica, entonces quedará a criterio del evaluador.

24. Elaboración de las referencias bibliográficas

En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas basadas en alguna norma internacional ampliamente aceptada (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra).

Nota de aplicación: Si la revista utiliza una norma “propia”, señalando ejemplos en lugar de citar una norma internacional, no se dará por cumplido este criterio.

25. Exigencia de originalidad

En la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores debe ser explícita la exigencia de originalidad para los trabajos sometidos a publicación.

26. Resumen

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

Nota de aplicación: Se revisarán todos los artículos originales, de revisión y ensayos, y si a uno o más le falta el resumen, se pierde el criterio. En el caso de otros documentos como casos clínicos, informes técnicos o comunicaciones cortas no será obligatorio que cuenten con resúmenes. Lo mismo aplica para la característica 27.

27. Resumen en dos idiomas

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

28. Palabras clave

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.

Nota de aplicación: Se revisarán todos los artículos originales, de revisión y ensayos, y si a uno o más le faltan palabras clave, se pierde el criterio. En el caso de otros documentos como casos clínicos, informes técnicos o comunicaciones cortas no será obligatorio que cuenten con palabras clave. Lo mismo aplica para la característica 29.

29. Palabras clave en dos idiomas

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalentes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

30. Cantidad de artículos publicados por año

La revista debe publicar al menos cinco artículos originales o de revisión por año.

Nota de aplicación: Si la revista no usa secciones o categorías que faciliten la identificación de los artículos originales o de revisión, la calificación queda a criterio del evaluador. Esta característica deberá

ser corroborada con el número de fascículos que sean necesarios según la periodicidad de la revista a ser calificada.

CARACTERÍSTICAS DE REVISTAS EN LÍNEA

Total de características: 8

31. Uso de protocolos de interoperabilidad.

La revista debe incorporar protocolos de interoperabilidad que le permitan ser recolectada por otros sistemas de distribución. Deberá incluir metaetiquetas *Dublin Core* u otra norma, tanto en la página de presentación como en los artículos.

Nota de aplicación: Debe indicar qué protocolo de interoperabilidad utiliza y la dirección electrónica para acceder a él. El protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting) permite la transferencia de recursos digitales, principalmente de carácter científico y de acceso libre. Además se debe verificar que cada artículo esté descrito con metaetiquetas. Es obligatorio el uso de una norma de metaetiquetas.

32. Uso de diferentes formatos de edición

Para calificar, la revista debe usar más de un formato de edición para el despliegue y lectura de los textos completos.

Nota de aplicación: La revista puede elegir los formatos de su preferencia según el público lector. Cada documento debe tener más de un formato. Se busca ampliar el uso del PDF, el uso de HTML y otros formatos que faciliten el hipertexto y la lectura.

33. Servicios de valor agregado

Para calificar, la revista debe incluir servicios agregados como RSS, multimedia (video, sonido); actualización constante (artículo por artículo); acceso a datos crudos (estadísticas y anexos); tener presencia en redes sociales de ámbito académico, facilidades para que personas con diferentes discapacidades puedan acceder al contenido de la revista, así como indicaciones sobre cómo citar los artículos, entre otros.

Nota de aplicación: La interactividad con los lectores se contempla en el criterio 34.

34. Servicios de interactividad con el lector

La revista debe incluir servicios que faciliten la interactividad con sus lectores como servicios de alerta, espacios para comentarios, uso de foros para discusión del contenido, widgets y blogs, entre otros.

Nota de aplicación: a diferencia de la característica 33, en esta sí se presenta interactividad con los lectores, donde el lector sí puede participar, dejando comentarios, participando en encuestas u opinando sobre artículos o por la publicación. Con solo que utilice uno de ellos, la característica se dará por cumplida.

35. Buscadores

La revista debe contar con algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras o por índices, así como la posibilidad de utilizar operadores boléanos, entre otros.

Nota de aplicación: Los buscadores pueden ser tipo Google, de construcción propia, de OJS, y otros más. El fin del criterio es que los documentos puedan ser localizables por lo que se verificará que el buscador funcione.

36. Uso de identificadores de recursos uniforme

Todos los enlaces que incluya la revista deben ser seguros, por lo que debe hacer uso del identificador de recursos uniforme (URI) por ejemplo, recursos como Handle o el Digital Object Identifier (DOI).

Nota de aplicación: Se comprobará que los enlaces estén activos para otorgar el punto.

37. Uso de estadísticas

La revista debe proporcionar herramientas relacionadas con el uso de estadísticas de su propia página.

Nota de aplicación: Se trata de herramientas tales como Altmetría, Google Cites, descargas, CiteULike, retwitees, o estadísticas más simples. Pueden ser estadísticas por artículo (ALM) o generales de la revista.

38. Políticas de preservación digital

La revista debe informar sobre las políticas de preservación de archivos digitales que ha implementado.

Nota de aplicación: Para calificar no es suficiente con que la revista estampe el logo de LOCKSS, debe detallar sus políticas de preservación en el apartado de políticas de la revista.

Anexo 1
Características del Catálogo 1.0 que se fusionaron en el Catálogo 2.0

Catálogo 2.0	Catálogo 1.0 (2002-2017)
Responsables editoriales	• Mención del cuerpo editorial • Mención del director • Miembros del consejo editorial
Entidad editora de la revista	• Entidad editora • Mención de la dirección de la revista
Navegación y funcionalidad en el acceso a contenidos	• Navegación y funcionalidad • Acceso a los contenidos